



## Los políticos del progreso. Científicos en el gobierno y en el Partido Progresista (1833-1868)

José María Luxán Melendez\*

Recibido: 07/03/2016 / Aceptado: 19/05/2016

**Resumen.** La organización del Partido Progresista tiene una configuración abierta, que ensaya formulas de elecciones primarias y que contará con dos núcleos: La minoría parlamentaria y una organización que será permanente desde 1846, en la que se distingue la Junta Central y la Comisión Directiva. Entre los políticos de la generación del progreso Francisco de Luxán será el primero de una nómina muy reducida de ministros con formación científico-técnica, y entre los dirigentes del Partido Progresista y de la Unión Liberal será también el único con formación científico-técnica.

**Palabras clave:** Partido progresista. Francisco de Luxán. Prosopografía. Políticas públicas. Partidos políticos.

### Political progress. Scientists in government and Progressive Party: 1833-1868

**Abstract.** The organization of the Progressive Party has an open configuration, it assays new formulas such as primary elections and it has to cores: Parliament minority and an organization, permanent from 1846, in which the Central Committee, the Directive Commission and a net of local organizations play a crucial role. Among the politicians of the Progress generation, Francisco de Luxán will be the first one of a reduced list of ministers with scientific and technical education, and the only one among the leaders of the Progressive Party and the Liberal Union.

**Keywords:** Progressive party, Francisco de Luxán, prosopography, public policies and political parties

**Sumario.** 1. Introducción. 2. La generación del progreso. 3. El progreso en las instituciones políticas: 1833-1843. 4. El progreso legal: 1844-1853. Libertad y Prosperidad. 5. La Unión Liberal: 1854-1868. 6. Gobernar es transigir. Bibliografía.

**Cómo citar:** Luxán Melendez, J. M., «Los políticos del progreso. Científicos en el gobierno y en el Partido Progresista (1833-1868)», en *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública* 3-1, 00-00.

### 1. Introducción

En el reinado de Isabel II, tras el impulso del Estatuto Real, y con las restricciones de la guerra civil, se iniciara en 1836 un periodo de institucionalización del progre-

---

\* Universidad Complutense de Madrid  
josemarialuxan@gmail.com

so, expresado en la Constitución de 1837. Una etapa que en el ámbito político se ha calificado de post-revolucionaria; que en la ciencia española, se describe como un periodo intermedio entre el colapso y la generación de sabios; que en la literatura o en las bellas artes se caracteriza por el romanticismo; que en el ámbito técnico se identifica con el vapor, el carbón y el hierro que conforman la era paleotécnica; y que en economía se asocia con la primera revolución industrial.

La institucionalización del progreso permitirá cumplir el programa liberal de *desintitucionalización* del *antiguo régimen*. El progreso, ayuda a explicar la estructura, las pautas y el recorrido del Estado Liberal y de la sociedad industrial cuya configuración con esta interpretación se presenta menos dependiente del liberalismo doctrinario o de la década prodigiosa del derecho administrativo. Este proceso se impulsa por nuevos actores sociales e institucionales que desde nuevas plataformas políticas sustituyen con éxito a las estructuras del antiguo régimen y al modelo institucional formulado por la Constitución de 1812, estará acompañado de un importante cambio generacional, en el que nuevos dirigentes sustituyen a las elites precedentes, que habían sido protagonistas de la revolución liberal.

La generación del progreso que incluye a los nacidos alrededor del ochocientos (1790-1809), recibe la herencia liberal, y será protagonista de la consolidación del Estado Liberal y del proyecto de la sociedad industrial. Un modelo en el que la configuración abierta del Partido Progresista, que se articula mediante instrumentos de participación directa, dotará de características nuevas al sistema de reclutamiento de los dirigentes políticos. Igualmente la nueva posición de las Cortes, lejos del régimen de Asamblea ensayado en Cádiz, incorpora nuevos actores: el gobierno responsable ante el parlamento, y las minorías parlamentarias, cuya interdependencia modula la capacidad de diseño e impulso de las políticas públicas que configuraran la institucionalización del progreso: Una política para la ciencia, que contará con el impulso de agencias públicas de investigación, y de sociedades y corporaciones científicas y una política para la sociedad industrial en la que serán protagonistas el Ministerio de Fomento y las agencias públicas de innovación (Luxán Meléndez J. M., 2016 a).

Francisco de Luxán<sup>1</sup> será el primero de una nómina muy reducida de ministros con formación científico-técnica, y entre los dirigentes del Partido Progresista y de la Unión Liberal será también el único con formación científico-técnica (Luxán Meléndez J. M., 2016 b).

---

<sup>1</sup> Francisco de Luxán Miguel-Romero nació en Madrid el 14 de julio de 1799, y falleció en Madrid el 12 de julio de 1867. Hijo de Manuel Mateo de Luxán (Doctor en Leyes, Abogado, Relator del Consejo de Castilla y Diputado por Extremadura en las Cortes de Cádiz) y de Carmen Miguel-Romero; Luxán es un político progresista, artillero, geólogo, de la Real Academia de Ciencias, diputado, senador, ministro de Fomento, y consejero de Estado; Mariscal de Campo en 1863, un artillero de las *promociones itinerantes*, asistirá a la derrota del trocadero en 1823, toma parte con el General Evans en la guerra civil, contribuirá a la defensa de Madrid frente la expedición carlista, y en las Cortes o desde la prensa participa en el diseño de la política militar y forma parte de la Milicia nacional de Madrid; Vicepresidente de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en 1866, autor de varias monografías científicas y tecnológicas, será miembro de varias sociedades y corporaciones científicas nacionales e internacionales. Luxán tendrá una posición destacada en las agencias públicas de investigación y de innovación: Presidente de la Comisión del Mapa Geológico, Director de Operaciones Geodésicas de la Comisión General de Estadística, Comisario Regio del Observatorio Astronómico, y Presidente de la Comisión de Pesos y Medidas; Miembro de la Junta Central y de la Comisión Directiva del Partido Progresistas. Redactor de El Espectador y de La España Militar. Como diputado *progresista* ejercerá una función de *portavoz gubernamental* y como *portavoz de la minoría* progresista actuará en defensa de las libertades y en el fomento de la sociedad industrial.

En este trabajo<sup>2</sup> se presentan algunos rasgos de la organización del Partido Progresista y de la Unión Liberal y el perfil académico, profesional y político de sus dirigentes.

## 2. La generación del progreso

La teoría del progreso<sup>3</sup> que de manera sistemática y plenamente articulada se establecerá en la segunda mitad del XVIII, parte de un desarrollo inicial que Maravall, rastreará en el Barroco, para añadir a la disputa entre los Antiguos y Modernos, otra en la que ambos se enfrentan a los *futuros*<sup>4</sup>. La idea del progreso se incorpora a la agenda pública frente al modelo de la experiencia<sup>5</sup>, que prefería la imitación de los antiguos. El progreso, para confirmar su valor necesitará triunfar en el dominio de las ciencias y enunciarse en forma de *ley histórica* que permitiera concebir que *la ciencia asegura el progreso necesario de la civilización humana hacia la utopía terrestre* (Gomá, 2003). La idea del progreso se convertirá entre 1750 y 1900 en la *idea dominante* de la civilización occidental (Nisbet, 1980) y se asociará a la libertad, que *constituía el criterio y además el objetivo último del progreso*, que también aparecerá como el *medio y el fin* del poder.

Con la etiqueta de progresista durante el reinado de Isabel II, se articulará, un proyecto político<sup>6</sup> que se reclama heredero del gran partido liberal de Cádiz y que en el ideal del progreso, conjuga el gobierno representativo y un programa de reformas sociales y económicas, que se identifican con el fomento de los intereses materiales. (Pan-Montojo, 2006). Un proyecto que en palabras de Olózaga aspiraba a la intervención popular en todos los negocios públicos (Garrido Muro, 2006).

Los liberales de Cádiz emplearán el término *progreso* para enfrentarlo a *retroceso*, que igualan con la decadencia, con los absolutistas y serviles. Y luego en la escisión de los años treinta entre *moderados y progresistas*<sup>7</sup>, estos últimos verán el pro-

<sup>2</sup> Este trabajo es una de las líneas de la Tesis Doctoral *El sistema universitario español. Política y ciencia en el reinado de Isabel II. Biografía política de Francisco de Luxán (1799-1867)* que, dirigida por Blanca Olías de Lima Gete, defendí en la Universidad Complutense de Madrid en 2015. (Luxán Meléndez J. M. 2015)

<sup>3</sup> Para John Bury *el progreso pertenece a la misma categoría de ideas que la providencia o la inmortalidad personal... Creer en ella exige un acto de fe* (Bury, 1920).

<sup>4</sup> *Un movimiento ilimitado del porvenir*, que Gracián expresa en El Criticón. *¡Bueno estaría el mundo, si ya los ingenios hubieran agotado la industria, la invención y la sabiduría!* (Maravall, 1966)

<sup>5</sup> Con el progreso, los modernos percibirán cada etapa como un avance para alcanzar la *prosperidad* y el *bienestar* (Gomá, 2003). *La noción del progreso nació en la modernidad como una forma secular de salvar la finitud, recién descubierta... venía preñada de implicaciones heréticas y subversivas al contradecir una de las verdades mejor asentadas, confirmada por una tradición de siglos innumerables y remachada con brillantez por el Renacimiento y el neoclasicismo: el carácter canónico de la antigüedad* (Gomá, 2009). Una visión crítica del progreso (Mumford, 1934) subraya su impacto negativo en las condiciones de vida, o que la capacidad de destrucción del *perfeccionamiento de las máquinas*, condujo en la primera postguerra mundial, a un enorme *retroceso*.

<sup>6</sup> Para Juan Pan-Montojo... *A diferencia del partido Moderado y de la Unión Liberal, el Partido Progresista no cuenta a fecha de hoy con ningún estudio sistemático que intente cubrir su recorrido histórico desde su génesis en el año 1836 hasta su disolución en 1871* (Pan-Montojo, 2006). El estudio de Jorge Viches sobre el Partido Progresista se refiere sobre todo a la etapa posterior a 1868. (Vilches, 2001).

<sup>7</sup> Y más adelante en el vocabulario político entre 1868 y 1873 el término progreso será empleado por todos los grupos políticos, pero *con el sustantivo ideas, el concepto de progreso toma la forma de ideas avanzadas* y se opone a conservador, que será representativo de la Restauración (Battaner Arias, 1977).

greso como la mejora del estado social y moral del país. (Capellan de Miguel, 2006). En las décadas centrales del XIX, en España se impulsará una agenda pública en la que el progreso material derivado *del conocimiento científico y causa del despliegue de la civilización moderna* conducirá a un segundo espacio común, a la idea de fomento, concebida como *la apuesta pública para activar el crecimiento del conocimiento y de la riqueza* (Pan-Montojo, 2014).

Para Julián Marías, la idea de generación se extiende al conjunto de los que son coetáneos y que tienen además algún contacto vital, *obliga a preguntarnos por la estructura biográfica y social de las edades* (Marías, 1949). Una generación, señalaba Ortega, *no es un puñado de hombre egregios, ni simplemente una masa: es como un nuevo cuerpo social íntegro, con su minoría selecta y su muchedumbre...la generación, compromiso dinámico entre masa e individuo, es el concepto más importante de la historia* (Ortega y Gasset, 1923). El problema de la generaciones es distinguir entre la posición generacional (la edad), la conexión generacional (participación cultural) y la unidad generacional (destino común), tres momentos que determinan la efectividad de la generación que cuenta con un nuevo estilo, con un relato generacional (Mannheim, 1922).

Para establecer los límites de la generación<sup>8</sup> que alcanza y desarrolla su madurez política, social, económica e intelectual durante el reinado de Isabel II, y determinar las cohortes de edad que conforman un cuerpo generacional homogéneo se considera como punto de arranque la Revolución Francesa (1789) y como límite superior su traslación a España con la Declaración Revolucionaria de Cádiz (1810), con la que las Cortes nacionalizan la soberanía. Esta generación nacida en torno al ochocientos que denominamos del progreso, incluye a los nacidos entre 1790 y 1809.

---

<sup>8</sup> A la generación del progreso, los nacidos entre 1790 y 1809, utilizando periodos también de 20 años, se añaden los siguientes cortes generacionales: a) Entre los nacidos antes de 1790, la generación Liberal, protagonista del Trienio y del Estatuto, agrupa a los nacidos entre 1770 y 1789, tendrán una posición decisiva en Cádiz, que comparten con la última generación ilustrada, que integra a los nacidos entre 1750 y 1769. b) Entre los nacidos después de 1810, en primer lugar la generación demócrata, que desempeñara una posición central en el sexenio democrático y en el diseño de la restauración, integra a los nacidos entre 1810-1829. Y para incluir también a la última generación activa en el reinado de Isabel II, que denominamos liberal-conservadora, que tendrá un papel central en las dos últimas décadas del XIX y que incluye a los nacidos entre 1830 y 1849.

Tabla 1. La generación política del Romanticismo

<b>LAS GENERACIONES POLITICAS EN LA EPOCA DEL ROMANTICISMO</b> (año de nacimiento)				
Cohorte de edad (nacidos entre)	Constitución en la etapa central de cada generación	Ministros miembros de las Academias de Ciencias	Ministros con formación científica y tecnológica	Jefes de Estado y de Gobierno
<b>Cohortes de edad anteriores a 1810</b>				
Generación liberal (1770-1789)	Constitución de 1812	Parga y Puga (1774) Zarco del Valle (1785) Baldrich (1786)		Gómez Becerra (1771); Heredia -Ofalia- (1775); Bardají (1776); Pérez de Castro (1778); Cea Bermúdez (1779); J. M <sup>a</sup> Calatrava (1781); Fernando VII (1784); Queipo de Llano – Toreno- (1786); Martínez de la Rosa (1787);
Generación del progreso (1790-1809)	Constitución de 1837 y 1845	Luxán (1799) F. Caballero (1800)	Luxán (1799)	Istúriz (1790); González (1792); Pando (1792); Espartero (1793); López (1798); Mon (1801) Bravo Murillo (1803); Narváez (1800); Armero (1804); Zavala (1804); Olózaga (1805); María Cristina (1806); Aguirre de la Peña (1807); O'Donnell (1809); Roncali (1809); Fernández de Córdoba (1809); Gutiérrez de la Concha (1809)
<b>Cohortes de edad posteriores a 1810</b>				
Generación demócrata (1810-1829)	Constitución de 1869 y 1876	Becerra (1820) Sagasta (1825)	Becerra (1820) Ardanaz (1820) Elduayen (1823) Sagasta (1825)	Serrano (1810); González Bravo (1811); Prim (1814); J. Posada Herrera (1814); Jovellar (1819); Figueras (1819); Sartorius (1820); Pi i Margall (1824); Aguilar y Correa (1824); Sagasta (1825); Cánovas (1828); Malcampo (1828); López (1829)
Generación liberal-conservadora (1830-1849)	Constitución de 1876	Echegaray (1832) Navarro-Reverter (1844) Bosch Fusteguerras (1848)	Echegaray (1832) Salvador Rodríguez (1845) Bosch Fusteguerras (1848)	Isabel II (1830); Martínez Campos (1831); Azcárraga (1832); Castelar (1832); Montero Ríos (1832); Ruiz Zorrilla (1833); Moret (1833) Salmerón (1838); Francisco Silvela (1843); Amadeo de Saboya (1845); Fernández Villaverde (1848)

Fuente: Elaboración propia.

### 3. El progreso en las instituciones políticas (1833-1843)

En 1833 se inicia una etapa de diseño de nuevas instituciones que van a contribuir al desarrollo y consolidación del Estado liberal y de la sociedad industrial. La *alianza del trono y el pueblo* con la que se expresará en 1837 la idea del progreso, recorre el acuerdo constitucional con la que los progresistas plasman *el anhelo del buen gobierno*. En el periodo de las regencias la generación del ochocientos contribuye a incorporar en la acción del Estado, las ideas y el impulso de una visión del progreso, que interpretan, recibe desde la sociedad demandas de reformas políticas y económicas que se identifican con Europa.

#### • *La Alianza del trono y el pueblo.*

La Constitución<sup>9</sup> de 1837 representa la consolidación del régimen parlamentario (Baro Pazos, 1987), y pese a que *el romanticismo*, dirá Francisco de Luxán, *ha invadido la política*<sup>10</sup>, *el pragmatismo de la nueva generación y sus necesidades políticas se impusieron sobre el recuerdo romántico del pasado revolucionario* (Pro Ruiz, 2010).

Luxán identificará<sup>11</sup> progreso y *buen gobierno*, y desde una posición *ambientalista* resaltará que *la forma de gobierno de los países es un compuesto de tres elementos: situación geográfica, extensión, y riqueza* que presenta en una escala que va desde el republicanismo al despotismo. Y en este panorama dibujado sobre coordenadas en el que se cruza escasez frente a riqueza y libertad frente a despotismo, *Europa ocupa un estado medio*.

#### • *El Partido Progresista*

Entre las elecciones de 1836 que aprobarán la constitución y las de 1843, las últimas antes de la década moderada, el Partido Progresista pasará por etapas en las que obtiene una cómoda mayoría parlamentaria, otras en las que formara gobierno alrededor del Regente, y por periodos en los que los diputados progresistas constituyen una minoría, y concluirá con una profunda fragmentación y confrontación política interna<sup>12</sup>. Para la redacción de *El Espectador*<sup>13</sup> los partidos políticos españoles que nacieron en 1812 representan una tensión que enfrenta a *los intereses antiguos con las necesidades modernas*, y se desarrollará hasta 1841, en un proceso en el que *los abusos y el sistema antiguo se oponen a la causa de la nación*. Y... *al renacer en 1834 el sistema representativo se cometió el gravísimo error de querer derivar la constitución del país, del derecho divino de los reyes y de la fuerza extranjera...y el país miró en el Estatuto la continuación de un principio enemigo del decoro, de*

<sup>9</sup> Al hacer balance sobre la Constitución de 1837 se ha resaltado su carácter transaccional (Varela Suanzas-Carpegna, 1983). La del 37 es un texto *sobrio sistemático completo, de transacción doctrinal, flexible* (Aznar García M. 2011) Y *por su estimable calidad técnica y por el sentido conciliador con que fue redactada, podía y debía ser una Constitución definitiva*. (Villarroya, 1985)

<sup>10</sup> DSCC 3 de junio de 1837

<sup>11</sup> Luxán en el debate constitucional. DSCC. 16 de diciembre de 1836.

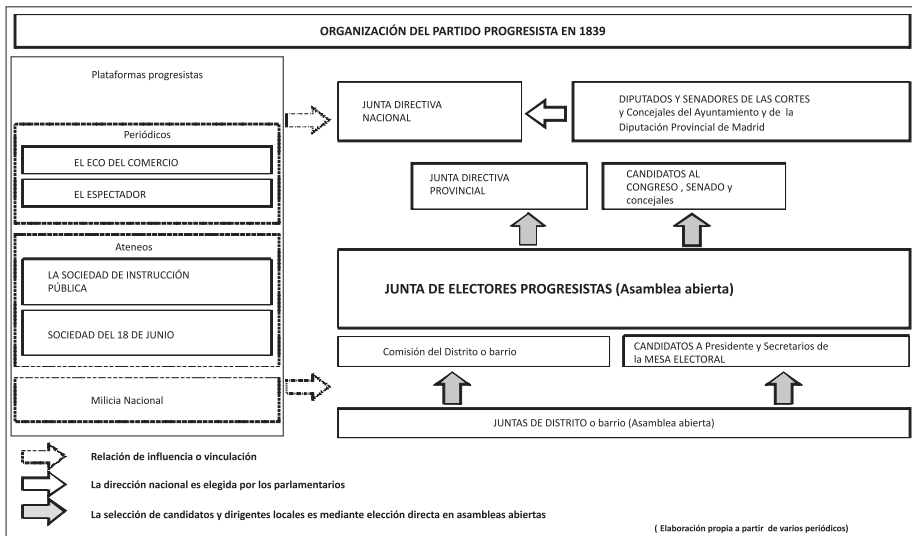
<sup>12</sup> Sobre los resultados electorales ver la Tesis de José Ignacio Cases Elecciones y partidos en España. 1833-1687(Cases Méndez, 1975)

<sup>13</sup> El Espectador 14 y 15 de diciembre de 1841.

*la honra y de la soberanía nacional: he aquí explicado el fundamento de los dos grandes partidos que hoy dividen la nación. Para El espectador... La causa del progreso, la de la nación, está ligada al código de 1837 y al trono de Isabel, y se salvará llevando esta bandera, que lo es de todos los españoles.*

Al menos desde 1839 la estructura del partido progresista contará con dos núcleos: La minoría parlamentaria y una organización no permanente vinculada a las elecciones, en la que se distingue la dirección de ámbito nacional y una red de organizaciones locales<sup>14</sup>. Se trata de una organización no permanente, sometida a una regulación legal restrictiva y con una red territorial, dotada de gran autonomía.

**Figura 1. Organización del Partido Progresista en 1839**



Fuente: Elaboración propia.

Para la coordinación de la actividad del partido en 1839 los progresistas constituirán una Junta Directiva Nacional nombrada en una reunión de Diputados y Senadores, a la que asisten también los concejales y diputados del Ayuntamiento y de la Diputación Provincial de Madrid. Además vinculados al partido se editan varios periódicos de inspiración progresista y también asociados a los progresistas actúan varias sociedades culturales y científicas, entre las que destaca la Sociedad del 18 de junio y la Sociedad de Instrucción Pública en la que Luxán impartirá sus Lecciones de Geología. La estructura y la elección de los oficiales de la milicia nacional están también vinculadas a la organización de los progresistas.

La dirección del Partido Progresista está formada por parlamentarios, que tienen ya cierta trayectoria política, y cuentan con formación universitaria. Un grupo de

<sup>4</sup> La organización territorial del Partido Progresista no es uniforme. En Madrid la selección de candidatos corresponderá directamente a los electores que reunidos en una junta abierta convocada a través de los periódicos aprobará además un programa de compromisos para los candidatos.

dirigentes, que obtuvieron por primera vez un acta parlamentaria a los 41 años, y que de promedio han sido o serán Diputados o Senadores por elección en siete ocasiones.

Tabla 2. Dirigentes del Partido Progresista (1836-1844)

	Total <sup>(1)</sup>	Diputados o Senadores electos <sup>(2)</sup>	Edad media al ser elegidos por primera vez <sup>(3)</sup>	Número medio de elecciones ganadas <sup>(4)</sup>	Formación universitaria <sup>(5)</sup>	Formación militar <sup>(6)</sup>	Formación científica o tecnológica <sup>(7)</sup>	Ministros <sup>(8)</sup>	Presidentes del Gobierno <sup>(9)</sup>
G. Liberal (1770-1789) <sup>(10)</sup>	13	100%	47	6	62%	8%	0	54%	-Joaquín Ferrer. -J.Mª Calatrava.
G. del Progreso (1790-1809) <sup>(10)</sup>	12	100%	36	8	75%	17%	0	67%	-Manuel Cantero. -J. Mª López. -S. Olózaga.
G. Demócrata (1810-1829) <sup>(10)</sup>	2	100%	26	5	50%	0%	0	0%	
Total <sup>(11)</sup>	27	100%	41	7	67%	11%	0	56%	cinco presidentes
<p>(1) Miembros de la Junta Directiva en junio y noviembre de 1839; (2) Proporción de dirigentes que han sido Diputados o senadores electos antes de 1855; (3) Edad media de los dirigentes progresistas al ser elegidos por primera vez en las Cortes.; (4) Número medio de elecciones ganadas entre 1810 y 1854, aunque no haya tomado posesión, incluida la 1854; (5) Proporción de dirigentes con formación universitaria. Todos menos uno tienen formación jurídica; (6) Proporción de dirigentes con formación exclusivamente militar; (7) Ninguno tiene formación científica o tecnológica; (8) Proporción de dirigentes que han sido miembros del gobierno entre 1810 y 1868; (9) Dirigentes de 1844 a 1854 que han sido presidentes del gobierno; (10) Dirigentes nacidos entre 1770-1789; 1790-1809; y 1810 -1829; (11) Total de dirigentes entre 1844 y 1855.</p>									

Fuente: Elaboración propia.

Más de la mitad de los dirigentes progresistas han sido o serán ministros. Y cuatro de ellos han sido o serán Presidentes del Gobierno. Entre los miembros de la Junta ninguno tiene formación científica o tecnológica. La mayoría son universitarios y profesionales del derecho. Sólo un 11% tiene una formación exclusivamente militar.

Entre los dirigentes progresistas de 1839, el grupo de los de más edad, tiene una presencia mayoritaria, son el 48 %. Y al comenzar el régimen constitucional en 1836, cumplen entre 47 y 66 años y acumulan una larga experiencia política, incluye a las figuras más destacadas de la dirección del partido: Arguelles y Calatrava, y forma parte de la generación liberal, protagonista de Cádiz y del Trienio. Y entre ellos el peso de los militares, un 8%, es relativamente reducido.

Entre los nacidos alrededor del ochocientos, que en 1836 tienen entre 27 y 46 años, las figuras más destacadas son Manuel Cortina, Evaristo San Miguel, Joaquín



María López, y Salustiano Olózaga. Los dirigentes de la generación del progreso, cuentan con una trayectoria parlamentaria reducida, de media al ganar la primera elección, generalmente una de las de 1836, tenían 36 años, y sólo uno de ellos fue diputado en el Trienio Liberal, y entre ellos, un grupo muy numeroso, un 67%, han sido o serán ministro. El peso de los militares es relativamente alto, un 17%.

Los más jóvenes, nacidos después de 1810, que al comenzar la década tenían menos de 26 años, son un grupo reducido, el 8%.

#### 4. El progreso legal (1844-1854)

Entre 1844 y 1854, la generación del ochocientos contribuye a incorporar en la acción del Estado las ideas y el impulso de una visión del progreso, que combina libertad, prosperidad y orden. Un modelo que, frente a la deriva autoritaria o al impulso revolucionario, se apoyara en la legalidad. Para los progresistas la década *moderada* es un periodo de oposición, una etapa en la que se combinan años de represión, y retraimiento político, sucedidos de otros de normalidad constitucional.

##### • *Libertad y Prosperidad*

Al iniciarse la década moderada los progresistas, expulsados<sup>15</sup> de la legalidad, o en la oposición, recuperarán la cohesión y la unidad<sup>16</sup> del partido y podrán articular un amplio acuerdo de *unión*, con el que desde la memoria del *gran partido liberal*, desde la herencia de Cádiz, plasmar un programa que persigue el *progreso* desde las instituciones. Simbólicamente el inicio de la década moderada coincide con el regreso de María Cristina y con el fallecimiento de Arguelles. Su entierro reunirá a un gran número de madrileños en una manifestación de duelo a la que asistirán según la prensa conservadora más de 13.000 personas y más de 60.000 según Evaristo San Miguel (San Miguel 1851). Entre los oradores, Francisco de Luxán, entonces diputado electo por Madrid, al elogiar la figura de Arguelles, al recordar su trayectoria<sup>17</sup> recorrerá también la biografía del partido progresista, y reclamará la herencia del *gran partido liberal que comenzó en Cádiz (y) que ha dado a los españoles patria... libertad... leyes y que*

<sup>15</sup> En la primavera de 1844 la situación política es crítica para los progresistas: el Gobierno declarará el estado de excepción, y los principales dirigentes del progreso, acusados de insurrección, serán sometidos a juicio. Acusados de rebelión prestaran declaración y serán juzgados entre otros Joaquín M<sup>a</sup> López, Manuel Cortina, y Pascual Madoz (Sociedad de juriconsultos, 1863).

<sup>16</sup> Francisco Luxán en el brindis del Banquete cívico del 24 de enero: *Yo también, Señores, considero la unión del partido progresista como el iris de paz y de ventura para mi patria; yo estoy pronto á alargar mi mano de amigo á los que siempre lo han sido míos, á pesar de no esperadas disidencias. Brindo por la reina constitucional, constitución de 837, y por la unión del partido del progreso* (El Espectador 25 de enero de 1844).

<sup>17</sup> *...En aquellas cortes, honra y gloria de España, asombro de las naciones más ilustradas, se distinguió desde muy luego el diputado Arguelles, y con los Muñoz-Torero, los Oliveros, Calatrava y el autor de mis días también formó el núcleo del grande partido liberal de España, mostrando al mundo todo que aun corría por las venas de los españoles la sangre de los procuradores de 1520 y 1521, y que ni la tiranía, ni 300 años del gobierno más absurdo habian podido arrancar de nuestro suelo el germen de libertad indígena en España...que podrá sofocarse... contenerse por tiempo... pero será para brotar después mas lozano y vigoroso y crecer y elevarse hasta los cielos! (Bien, bien, vivos aplausos)...se aseguraron nuestros derechos perdidos tanto tiempo había...y la España fue libre... independiente! ....* (Luxán en el entierro de Arguelles El Clamor Público 7 de mayo de 1844).

*más tarde ha defendido y sostenido los derechos...y cimentado con su sangre el trono de nuestra reina Isabel II.* Esta idea de unidad servirá para orientar a los electores del progreso, para expresar la voluntad de los progresistas de participar en las instituciones políticas.

Tras el retraimiento de 1844, y una vez que los moderados aprueban la Constitución de 1845, el programa de los progresistas pasará por la participación en las elecciones, por impulsar desde las Cortes un proyecto de *progreso legal*, con el que desde el principio de *soberanía nacional*, conjugar los objetivos de *orden y libertad*, con los de *reformas útiles* orientadas al *bienestar*. La idea fuerza de 1846<sup>18</sup> es la *unión del partido liberal*, que será el lema con el que los progresistas sintetizan los objetivos del manifiesto electoral. La Unidad será la consigna para concurrir a las elecciones. Igualmente el manifiesto de 1851<sup>19</sup> junto a las ideas centrales de programa del progreso: orden y libertad; bienestar y soberanía nacional, reivindica la unidad del partido expresada simbólicamente en la figura de Espartero.

Además en 1852 en el manifiesto<sup>20</sup> con el que los progresistas, al unísono que el partido conservador, expresan su rotunda oposición a la deriva autoritaria de Bravo Murillo, se subraya la idea de que la unión de los liberales ha sido clave para enfrentar los momentos más críticos de la historia de España. La unidad liberal se presenta como la protagonista de los éxitos de la nación y de la consolidación de la monarquía parlamentaria. La coalición de 1853<sup>21</sup> propugna la *Unión entre todos los hombres que pertenecen al partido constitucional, sin distinciones, sin rivalidades*.

### • *Un esbozo de integración institucional.*

Francisco de Luxán forma parte de un grupo de dirigentes progresistas comprometidos con el diseño legal del progreso, que desde 1845 contribuirán a conformar un proyecto para participar en las instituciones políticas, y que constituirán la plataforma electoral que en 1853 abarcará a progresistas y moderados.

<sup>18</sup> Manifiesto de la Junta progresista que entre otros se publica en El Espectador y en El Clamor Público de 11 de noviembre de 1844. Francisco de Luxán figura entre los firmantes del Manifiesto que encabeza Álvaro Gómez Becerra.

<sup>19</sup> Manifiesto de la Junta progresista de 14 de abril de 1851. El Clamor Público de 15 de abril 1851. Francisco de Luxán figura entre los firmantes del Manifiesto que encabeza Álvaro Gómez Becerra. Se recoge en otros periódicos de distinta filiación política (El Católico 15 de abril 1851; La España 15 y 16 de abril 1851; El Popular 15 de abril de 1851; y La Esperanza 15 de abril de 1851).

<sup>20</sup> Inserto en El Heraldo del 11 de diciembre de 1852, en La España del 16 de diciembre de 1852. Francisco de Luxán figura entre los firmantes del Manifiesto que encabeza Antonio González. El 17 de diciembre El Clamor Público, La España, y El Heraldo dan noticia del manifiesto y publican la lista de firmantes. A partir del 18 de diciembre varios periódicos reproducen el texto del manifiesto progresista junto al del manifiesto del partido moderado (El Clamor Público 18 de diciembre de 1852; en El Heraldo 18 de diciembre de 1852; La Esperanza 20 de diciembre de 1852; El Ancora 23 de diciembre de 1852; y El Genio de la libertad 24 de diciembre de 1852).

<sup>21</sup> Tras la derrota parlamentaria de Bravo Murillo en la elección del Presidente del Congreso, el gobierno de Roncali, convocará elecciones y continuará con los proyectos de reforma impulsados por Bravo Murillo. Los partidos moderado y progresista, frente a los candidatos ministeriales, formaran una coalición. La unión electoral de 1853, enlaza con las propuestas que desde el verano de 1852 propugnaban conformar un Partido Constitucional (La Época 20 de julio de 1852 y El Clamor Público 20 de julio de 1852). La coalición estableció para el desarrollo de las elecciones estableció distintos niveles de coordinación. En el Comité de enlace para Extremadura (El Clamor público y La Época de 5 de enero de 1853) en representación de los progresistas participará Luxán.

Tras las elecciones de diciembre de 1846, se desarrollará una política institucional con la que se persigue normalizar la integración institucional de los progresistas. No sin vacilaciones y en medio de una crisis de gobierno, en abril de 1847 el gobierno nombrará senadores a destacados dirigentes progresistas. Para el *Clamor Público* *tiempo era ya que hubiese en la cámara vitalicia algunos representantes de las ideas progresistas*<sup>22</sup> y para un sector de la prensa conservadora con el nombramiento de los senadores progresistas *el gabinete pacheco ha destruido la obra del exclusivismo mezquino erigido en el Senado por los ministerios anteriores*<sup>23</sup>. En un contexto de creciente inestabilidad política, en 1848, el Gobierno de Narváez ascenderá<sup>24</sup> a los diputados progresistas Facundo Infante y Francisco Luxán, respectivamente, a Teniente General y a Brigadier. La repercusión en los periódicos es inmediata. Y su valoración es significativamente distinta según la posición política de cada medio<sup>25</sup>. Esta línea de integración institucional de un sector de los progresistas, en el caso de Luxán se sumará al nombramiento, el año anterior, como académico de la de Ciencias, y al año siguiente, su nombramiento en la Presidencia de la Comisión del Mapa Geológico, y en 1850 como vocal de la Exposición Industrial de Madrid.

### • *El Partido Progresista en la oposición*

Entre las elecciones de septiembre de 1844 que dan paso a la constitución de 1845 y las Cortes de 1853, las últimas antes del bienio, el Partido Progresista pasará del retraimiento a la participación activa. Una etapa en la que Francisco de Luxán formará parte de la Junta Central Progresista que impulsará la unidad y la reconstrucción organizativa del partido y del grupo parlamentario lo que ampliara las posibilidades de actuación de los progresistas en la oposición.

En la década moderada, el partido progresista contará con una estructura permanente de ámbito nacional<sup>26</sup> y con una red de organizaciones locales<sup>27</sup> vinculada a los

<sup>22</sup> El *Clamor Público* 27 de abril de 1847.

<sup>23</sup> El *Español* 27 de abril de 1847.

<sup>24</sup> *Gaceta de Madrid* de 16 de marzo de 1848. El ascenso de grado no implicará un destino militar. Infante y Luxán no se incorporarán al servicio activo en el ejército.

<sup>25</sup> Entre la prensa progresista algunos periódicos (*El Espectador* 17 de marzo de 1848) se limitan a reproducir exclusivamente el decreto publicado en la *Gaceta*, y en otros, aquellos que se detienen a analizar los nombramientos de Infante y de Luxán, la valoración negativa es unánime. El *Clamor Público* del 17 de marzo de 1848 se pregunta si detrás del ascenso *¿se habrá propuesto el gobierno desvirtuar de este modo, para con su partido a los dos señores nombrados?* y El *Español* del 17 de marzo de 1848 ironizará sobre los verdaderos objetivos gubernamentales y recela sobre el final del *régimen del favoritismo*, y señala que si el Gobierno quiere hacer creíble una política de integración institucional, una estrategia inclusiva que alcance a los progresistas en su conjunto, debe *extenderla a todos los hombres de mérito y de carrera*. Entre la prensa moderada la valoración es extraordinariamente positiva, el *Heraldo* del 17 de marzo de 1848, en defensa del Gobierno, señala las contradicciones que, a su juicio, envuelve la posición de *los periódicos progresistas*. Para El *Heraldo* los ascensos son una prueba del compromiso de Narváez con el régimen Constitucional. Al día siguiente El *Eco del Comercio*, de filiación progresista, minimiza la importancia que el Gobierno pudiera dar a los nombramientos y resalta su rotunda oposición a la política de Narváez.

<sup>26</sup> La restricción del sufragio censitario, el resultado no competitivo de las elecciones en algunos distritos, las restricciones en la libertad de prensa y la deriva autoritativa de varios gobiernos moderados no facilitan un proceso de institucionalización de los partidos políticos. Los cambios de denominación de los órganos del partido, la fragmentación, e incluso que los periódicos afines a los progresistas se reclamen unas veces del partido liberal y otras del partido progresista, son una buena prueba de esta débil formalización. Sin embargo de forma

distritos electorales. La Junta Central en 1846 será elegida en Madrid directamente por los electores y no por los parlamentarios, una elección que parece alterar significativamente el modelo organizativo de los progresistas<sup>28</sup>. Se trata en todo caso de una organización informal, poco institucionalizada, sometida a una regulación legal restrictiva. A partir de 1844 la limitación del sufragio, ya de antemano reducido, relativiza la importancia de un proceso de consolidación de una estructura partidista transparente y abierta, en la que los representantes, tienen una vinculación directa con los electores de su distrito, que reunidos en asamblea además de la nominación, en ocasiones acuerdan condiciones políticas para la continuidad del diputado durante el mandato, al que se le exige un compromiso explícito con los acuerdos de la asamblea, que puede ser escrito.

Integran la dirección nacional una Asamblea General y la Junta Central<sup>29</sup>, que en su interior podrá contar con una comisión directiva, varias comisiones, un Presidente y un Secretario. Las organizaciones locales<sup>30</sup> cuentan con una asamblea y una Junta de Distrito. Además vinculados al partido se editan varios periódicos de inspiración progresista: El Clamor Público, El Eco del Comercio o El Espectador y también asociados a los objetivos de los progresistas actuarán varias sociedades científicas y culturales: en 1847 los progresistas elegirán una nueva Junta de la Tertulia del 18 de junio, y pondrán en marcha la Sociedad El Porvenir en la que Luxán presidirá la Sección de Ciencias y como en la Sociedad de Instrucción Pública volverá a impartir sus Lecciones de Geología.

### • *Los dirigentes del progreso.*

En la década moderada la dirección del Partido Progresista está formada por parlamentarios, nacidos alrededor del ochocientos, que tienen ya una dilatada trayectoria política, que probablemente han sido o serán ministros, y que cuentan con formación universitaria en el campo del derecho. Entre 1844 y 1854 los integrantes de las sucesivas juntas nacionales son un grupo de 76 dirigentes, de los que un 83% son parlamentarios con una dilatada carrera política.<sup>31</sup>

La continuidad en la Junta Central Progresista es relativamente reducida. Sólo figuran en todas las ocasiones cinco dirigentes<sup>32</sup>, entre ellos Francisco de Luxán.

---

temprana los progresistas subrayan que *los Estados constitucionales no se gobiernan con individuos sino con partidos. Estos no se forman ni destruyen en un día, ni está en la mano de ningún hombre mutilarlos para que se amolden á sus ideas, caprichos y designios* (El Clamor Público 10 de septiembre de 1851).

<sup>27</sup> La organización territorial del Partido Progresista no es uniforme. Por ejemplo en Madrid o en Sevilla la selección de candidatos locales y nacionales corresponderá a los electores de cada distrito, en las asambleas locales se celebrarán elecciones de candidatos directas y abiertas, con un modelo de *primarias*, mientras que en Barcelona la selección de candidatos corresponderá directamente a la Junta Directiva Local.

<sup>28</sup> La Junta de Madrid actuará y será reconocida como la dirección nacional del Partido. En 1849 los parlamentarios recobran la capacidad de conformar la dirección del partido, pero de nuevo en 1851 volverá a ser la Asamblea de Madrid la que elegirá directamente a la Junta Central de los Progresistas.

<sup>29</sup> Junta Directiva de 1846, Comisión Central de 1849, Junta Central de 1851, y Comité o Junta Progresista en 1852. La Junta Central puede ser como en 1849 designada por los Diputados y Senadores o bien como en 1846 o 1851 elegida por la Asamblea General.

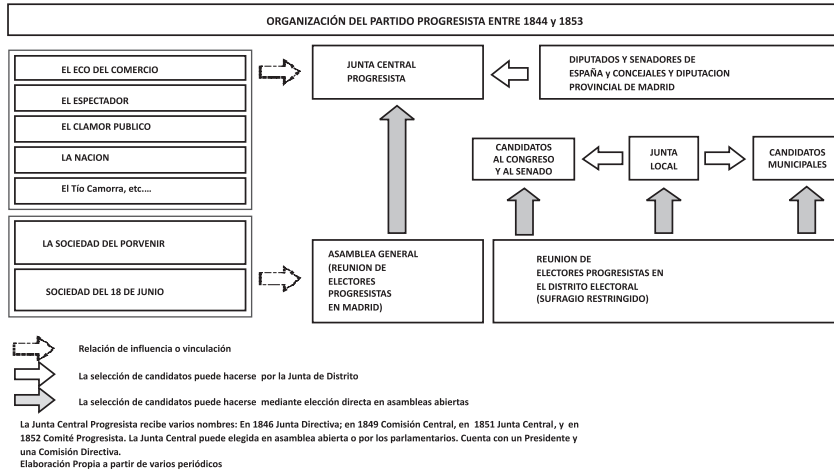
<sup>30</sup> En 1849 el partido progresista impulsará una organización territorial con cuatro niveles: Junta de Audiencia Territorial, Junta provincial, Junta de distrito, y Junta Municipal.

<sup>31</sup> De promedio obtuvieron por primera vez un acta a los 38 años.

<sup>32</sup> Eusebio Asquerino, Manuel Cantero, Fernando Corradi, Francisco de Luxán y Domingo Velo.

Proporción que se extiende desde un 7% hasta un 23% si se consideran los que han sido miembros de la dirección progresista tres o cuatro veces, y hasta un 53% si se suman los que lo han sido en más de una ocasión.

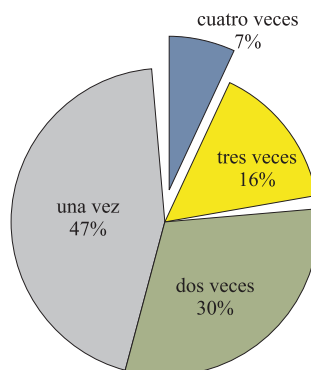
Figura 2. Organización del Partido Progresista entre 1844 y 1853



Fuente: Elaboración propia.

Figura 3. Continuidad de los miembros de la Junta Central Progresista

Continuidad de los miembros de la Junta Central Progresista entre 1844 y 1854



Fuente: Elaboración propia.

Entre los dirigentes progresistas sólo Francisco de Luxán tiene una formación científica o tecnológica. La mayoría, un 53%, son universitarios y profesionales del derecho. Y sólo un 11% tiene una formación exclusivamente militar.

En 1844, en el grupo de los de más edad, que al comenzar la década moderada, tienen entre 55 y 74 años, la figura más destacada es Álvaro Gómez Becerra, que preside el partido. La generación liberal, protagonista de Cádiz y del Trienio, tiene ya una presencia relativamente reducida en la dirección del partido, son el 12 %, y acumulan una larga experiencia política, menos uno todos ellos han sido ministros y han sido elegidos como media en siete ocasiones. Entre ellos el peso de los militares, un 44%, es muy alto.

En la generación del progreso, que al comenzar la década moderada tienen entre 35 y 54 años, las figuras más destacadas son Espartero, Mendizábal, González, López, y Olózaga por citar sólo a los Presidentes del Gobierno. Los dirigentes nacidos entre 1790 y 1809, cuentan entre 1844 y 1854, con una dilatada trayectoria política, de media al ganar la primera elección, la más habitual la de 1836, tenían cuarenta años. Durante la década un 91% son han sido diputados o senadores por elección, y entre ellos, un grupo muy numeroso, el 42%, han sido o serán ministro. La proporción de los que tienen formación universitaria es muy amplia, un 65%, diez puntos más que los dirigentes de la generación precedente, y el peso de los militares es ya mucho más reducido, un 7% frente al 44% de la generación anterior.

Tabla 3. Dirigentes del Partido Progresista (1844-1854)

	Total (1)	Diputados o Senadores electos (2)	Edad media al ser elegidos por primera vez (3)	Número medio de elecciones ganadas (4)	Formación universitaria (5)	Formación militar (6)	Formación científica o tecnológica (7)	Ministros (8)	Presidentes del Gobierno (9)
G. Liberal (10) (1770-1789)	9	89%	48	7	56%	44%		89%	-G.Becerra -Sancho
G. del Progreso (10) (1790-1809)	43	91%	40	5	65%	7%	Luxán	42%	-Mendizábal -Espartero -González -López -Olózaga
G.Demócrata (10) (1810-1829)	10	80%	32	3	80%	0%		20%	
Total (11)	76	83%	38	5	53%	11%	Luxán	42%	siete presidentes

(1) Miembros de la Junta Directiva de 1846, de la Comisión Central de 1849, de la Junta Central de 1851 y firmantes de los manifiestos de 1846, 1851 y 1852. (2) Proporción de dirigentes que han sido Diputados o senadores electos antes de 1855. (3) Edad media de los dirigentes progresistas al ingresar por primera vez en las Cortes, en el Estamento de Procuradores, en el Congreso de los Diputados o en el Senado. (4) Número medio de elecciones ganadas entre 1810 y 1854, aunque no haya tomado posesión, incluida la 1854. (5) Proporción de dirigentes con formación exclusivamente militar. (6) Proporción de dirigentes con formación exclusivamente militar. (7) Únicamente Francisco de Luxán tiene formación científica o técnica. (8) Proporción de dirigentes que han sido miembros del gobierno entre 1810 y 1868. (9) Dirigentes de 1844 a 1854 que han sido presidentes del gobierno. (10) Generación Liberal, Generación del Progreso, Generación Demócrata: nacidos entre 1770-1789; 1790-1809; y 1810 -1829. (11) Total de dirigentes entre 1844 y 1855. Incluye 14 que desconozco el año de su nacimiento.

Los más jóvenes, nacidos después de 1810, que al comenzar la década tenían menos de 35 años, que conformaran la generación demócrata, todavía son un grupo reducido, el 13%. Entre ellos casi todos son universitarios, un 80%, y ninguno es militar<sup>33</sup>. En este grupo un 20% será ministro antes de 1868.

## 5. La Unión Liberal (1854-1868)

Entre 1854 y 1868 se suceden el bienio progresista, la reacción moderada, el gobierno largo de O'Donnell y finalmente la crisis de la monarquía isabelina. Para los progresistas es un periodo de gobierno, y de fragmentación; Una etapa que combina revolución, reacción, y estabilidad. La generación del progreso, en el Gobierno, o en el Consejo de Estado, en las Cortes, o en el Partido Progresista y en la Unión Liberal, contribuye al diseño e impulso de una visión del progreso, que interpretan, recibe desde la sociedad demandas, primero de *moralidad y economías*, y luego de *seguridad y libertad*. Un modelo de progreso que se apoya en la coalición de la Unión Liberal y luego con O'Donnell en el partido Unión Liberal. Para Francisco de Luxán la política progresista pasará por la unidad de los liberales, por cumplir los objetivos de *moralidad y economías*, que sitúa en la base de las reformas y luego a partir de 1857 en el binomio *seguridad y libertad*.

### • *Los ministros del bienio progresista*

En el bienio progresista forman parte del Gobierno 20 ministros, que se sucederán en ocho departamentos. Junto a Espartero y a O'Donnell, presentes en todo el bienio, la continuidad del Gabinete la representa Francisco de Luxán, Ministro de Fomento durante 19 meses<sup>34</sup>.

Casi todos los ministros, un 85%, pertenecen a la generación del progreso<sup>35</sup>, y cumplían en 1854 una media de 53 años. En su conjunto los ministros del bienio contaban con una dilatada trayectoria política. De ellos 14, había sido ya elegido diputado de media en cuatro ocasiones. Y cinco con anterioridad fueron miembros del Gobierno. Un número importante, nueve, eran de la dirección del partido progresista<sup>36</sup> en la década moderada. Esta trayectoria política previa, se verá consolidada tras el bienio, un 40% de los ministros lo volverá a ser después de 1856, entre ellos destacan O'Donnell y Alonso Martínez, pero también Madoz y Aguirre que serán miembros de la Junta Revolucionaria de 1868, o Luxán que será de nuevo ministro en 1863.

<sup>33</sup> Las figuras más destacadas de esta generación serán Prim o Sagasta, que en la década moderada aun no forman parte de la dirección del partido.

<sup>34</sup> Además Francisco Santa Cruz, Ministro de Gobernación durante 12 meses y luego de Hacienda durante 6 meses; y Juan Zabala, Ministro de Estado durante 14 meses

<sup>35</sup> Sólo José Alonso de 73 años, pertenece a la Generación Liberal, y Manuel Alonso Martínez de 27 años a la Generación Demócrata.

<sup>36</sup> Además en agosto de 1854 el gobierno progresista nombrará a los progresistas extremeños González e Infante, respectivamente Embajadores en Londres y en Roma; a Olózaga embajador en París; los tres miembros de la dirección del partido progresista.

Tabla 4. Miembros del gobierno durante el bienio progresista

	% de Ministros	Promedio de meses en el ministerio entre 1854-56	Promedio de edad en 1854	% que han sido miembros del Gobierno antes de 1854	Nº de legislaturas en el Congreso antes de 1854 de los 14 que han sido diputados	% que serán miembros del Gobierno después de 1856	% con formación militar	% con formación Universitaria	% con formación científica-técnica
Generación Liberal (1770-1789)	5%	5	73	5%	4	0%	0%	5%	0%
Generación del Progreso (1790-1809)	85%	11	53	20%	4	35%	35%	35%	5%
Generación demócrata (1810-1829)	10%	5	36	0%	0	5%	0%	5%	0%
Total	100%	10	52	25%	4	40%	35%	45%	5%
Número de ministros	20			5		8	7	9	1 Luxán

Fuente: Elaboración propia.

Todos los ministros del bienio fueron elegidos diputados en las cortes constituyentes de 1854. Y su perfil<sup>37</sup> y trayectoria académica, política y profesional es análogo al del conjunto de los miembros de la Cámara. En cuanto a su trayectoria académica son mayoría, un 45%, los que cuentan con formación universitaria, siempre jurídica, y en segundo lugar los de formación militar, un 35%. Sólo Francisco de Luxán tiene formación<sup>38</sup> científico-técnica.

Entre sus primeras decisiones el Gobierno de julio convocará elecciones<sup>39</sup> constituyentes para el 4 de octubre de 1854, que se desarrollarán en un contexto marcado por la *fusión* liberal, por la expectativa de Unión Liberal<sup>40</sup>. El 10 de septiembre en Madrid, la Asamblea<sup>41</sup> de la Unión liberal, reunida en la sede de la Asociación de

<sup>37</sup> Sobre el conjunto de los diputados de 1854 la mayor parte un 66, 4% de ellos tienen entre 30 y 50 años y un número muy importante ha sido y volverá ser diputado. (Casanova Aguilar, 1984).

<sup>38</sup> En este grupo podrían incorporarse como geógrafo y estadístico Pascual Madoz y como artillero Escosura.

<sup>39</sup> Sobre las elecciones de 1854 puede verse la Tesis Doctoral de José Ignacio Cases sobre las Elecciones a Diputados y Partidos Políticos en España de 1834 a 1867 (Cases Méndez J. I., 1975) o de Isabel Casanova, sobre el bienio progresista (Casanova Aguilar, 1984); y de José Ramón de Urquijo sobre la revolución de 1854 en Madrid, el capítulo sobre las elecciones constituyentes (Urquijo y Goitia, 1984).

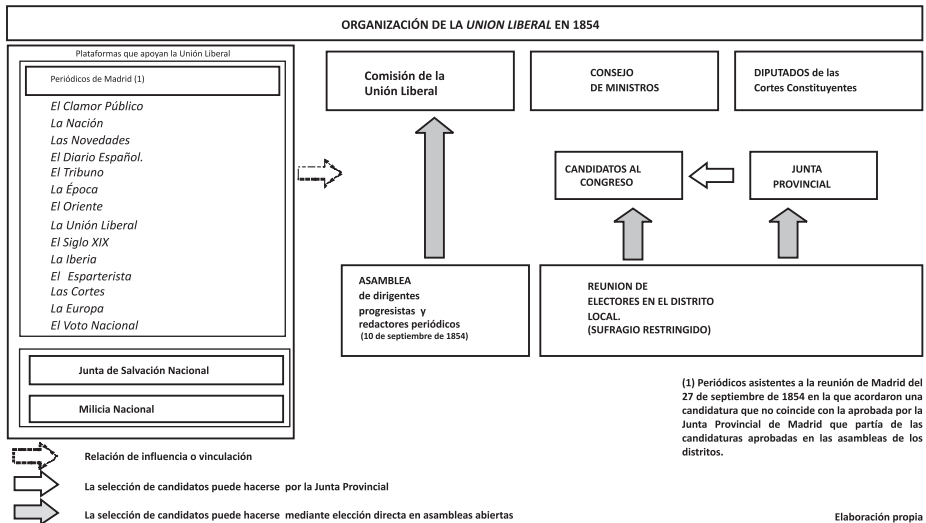
<sup>40</sup> Sobre la unión de 1854, dirá Andrés Borrego, que *la idea política que abraza y expresa esta seductora frase de Unión liberal es muy sencilla en teoría...sin embargo, no basta esta disposición para realizar el apetecido concierto...la revolución ha anulado, ha borrado, ha hecho de todo punto imposible, interin ella impere, la Unión Liberal* (Borrego, 1855).

<sup>41</sup> Acta de la reunión electoral del 10 de septiembre de 1854 (La Época, 11 de septiembre de 1854). Sobre las reuniones de la Comisión y de la junta de la unión liberal: La Época 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19 de septiembre de 1854.



Ganaderos, eligió una Comisión encargada de redactar el manifiesto electoral, que se aprobará<sup>42</sup> en la Junta celebrada el 17 de septiembre, en el Teatro de Oriente de Madrid, a la que por invitación asistirán más de 1.000 personas.

Figura 4. Organización de la Unión Liberal



Fuente: Elaboración propia.

### • *Los resellados de 1858*

Tras el bombardeo del Congreso de los Diputados en julio de 1856, en septiembre se cerrarán las Cortes Constituyentes. Y tras el brusco final del bienio, la vuelta de Narváez, y luego de nuevo con O'Donnell se abrirá una nueva etapa en la que desde la perspectiva de los progresistas de la Unión Liberal la agenda pública versará sobre el binomio seguridad y libertad. La Unión Liberal modificará sustancialmente el sistema de partidos y parece alterar el funcionamiento del régimen político. Una parte de los progresistas participaron en la Unión Liberal. Como es sabido despectivamente se denominara *resellados*<sup>43</sup> a los progresistas que participan en la Unión Liberal de O'Donnell. La Iberia les califica de *desertores*, pero sobre todo, para situarlos fuera del partido, el periódico de Sagasta, insiste en denominarlos ex-progresistas, y se pregunta *¿Qué significa el nombre de resellados que la opinión pública aplica a los progresistas arrepentidos, ministeriales del conde de Lucena? ¿Quiere darse a entender con este apodo que son como las monedas desgastadas que*

<sup>42</sup> La Época 18 de septiembre de 1854.

<sup>43</sup> El término resellado no se generaliza en la política española al menos hasta 1859. Hasta entonces y en muy pocos casos se utiliza para hacer referencia a un sellado doble en documentos, en títulos o en billetes. Entre otros La Iberia 9, 13 y 15 de enero de 1859; La Discusión 13 de enero de 1859; La España 16 de enero de 1859; El Clamor Público. 18 de noviembre de 1863.

*no pasan? Pues esto no es exacto, pues los susodichos pasan de un campo a otro que es un primor.* El Día les denomina *progresistas conversos*, y los califica de traidores, a lo que el periódico demócrata, La Discusión añade que *el público les llama indistintamente conversos o renegados, resellados o reformados, adictos vergonzantes, presupuestívoros y chupópteros.* La prensa moderada también se suma a la descalificación e igualmente les tilda de *conversos o resellados.*

Por su parte muy al contrario, los descalificados como *resellados*, entre ellos los González, Infante o Luxán, se ven a sí mismos, coherentes con la idea de unidad liberal que impregna el pensamiento progresista, y de nuevo para descalificarlos en enero de 1859, Rubio, en La Iberia escribe, la Unión de O'Donnell no es continuidad de la doctrina de la unión liberal proclamada por el partido progresista en 1843 y en 1854, *es precisamente lo contrario... Entonces decía nuestro partido tomando nuestro principios admitimos a todas las personas hoy dicen los ex-progresistas a trueque de que se acepten nuestras personas, aceptamos los principios moderados.*

Una retahíla de improperios y descalificaciones, que con un tono hiriente deja muy atrás a los calificativos de *panda Ayacucha*, o de *pandilla extremeña*, con los que también los *moderados* y un sector de los *progresistas*, trataron de desprestigiar a este mismo grupo, en la década moderada. Insultos y mofas, ingredientes de una sátira política que El Clamor, a propósito de la dimisión de Infante y de Luxán como Consejeros de Estado, repetirá machaconamente en el contexto del final del Gabinete Miraflores, en noviembre de 1863.

## Los dirigentes de la Unión Liberal

En octubre de 1864 la dirección<sup>44</sup> de la Unión Liberal<sup>45</sup>, bajo la presidencia de O'Donnell, está formada por 18 miembros, todos ellos con una experiencia política muy destacada: siete han sido o serán Presidentes<sup>46</sup> del Gobierno, y todos han sido o serán Ministros. Constituye el Comité de la Unión Liberal un grupo de personalidades de distinta trayectoria política. Un tercio entre 1844 y 1854 fueron miembros de la dirección del Partido Progresista, entre ellos, Antonio González, Facundo Infante y Francisco de Luxán.

Mayoritariamente los dirigentes de la Unión Liberal forman parte de la generación demócrata, un 56% nacieron entre 1810 y 1829, y al concluir el bienio progresista, tenían de promedio 39 años de edad. Además se integrará un grupo, más mayor, que forma parte de la generación progresista, nacidos alrededor de 1800, y que en 1857 de media cumplían 56 años. Una proporción muy alta, un 56%, de los dirigentes de la Unión Liberal de 1864 tienen formación universitaria, frente sólo a un 25% que cuenta con formación militar. Y como en el Partido Progresista exclusivamente Francisco de Luxán tiene formación científico-técnica.

<sup>44</sup> La Discusión 25 de octubre de 1864.

<sup>45</sup> Sobre el significado de la Unión Liberal Ignacio Chato destaca que *el gobierno largo supuso el más intenso u duradero intento de renovar y regenerar el sistema de partidos español* (Chato Gonzalo, 2011). Sobre el partido progresista a partir de la revolución de 1868, fuera del ámbito de este trabajo, puede verse el libro de Jorge Vilches *Progreso y Libertad* (Vilches, 2001).

<sup>46</sup> Leopoldo O'Donnell, Francisco Serrano, José Posada, Antonio González, Antonio Aguilar y Correa, Juan de Zabala y Antonio Cánovas del Castillo.

En 1866 el Gobierno de O'Donnell propugnaba una regulación restrictiva de derecho de asociación<sup>47</sup> se proponía limitar las posibilidades de actuación de los partidos políticos. Luxán<sup>48</sup> en el debate en el Senado de la ley de asociaciones públicas, subraya que el proceso electoral necesita del derecho de reunión y del de asociación. Las elecciones dirá *participan* de ese *doble carácter*:

Una parte de los directivos de la Unión tendrán una participación muy destacada en la revolución de 1868 (Serrano) y también otros en el régimen de la restauración (Cánovas).

Tabla 5. Dirigentes de la Unión Liberal (1864)

Dirigentes de la Unión Liberal (1864)									
	Total	% dirigentes	Miembros de la dirección del Partido Progresista	Edad media en 1857	Formación universitaria	Formación militar	Formación científica o tecnológica	Ministros de Fomento	Presidentes del Gobierno
G. Liberal (1770-1789)	1	6%	100%	71	0%	F. Infante			0%
G. del Progreso (1790-1809)	7	39%	57%	56	57%	43%	Luxán	29%	43%
G. Demócrata (1810-1829)	10	56%	10%	39	60%	10%		30%	40%
Total	18	100%	33%	48	56%	28%	6%	28%	39%

Fuente: Elaboración propia.

## 6. Gobernar es transigir

Para Luxán las instituciones garantizan el liberalismo frente a la reacción, el triunfo del progreso frente al retroceso. Para los progresistas y así lo reclamará Luxán el *sello de la ciencia* debe aparecer desde el diseño, pasando por el desarrollo hasta la posterior valoración de las políticas que configuran la sociedad industrial. En el

<sup>47</sup> Sobre el derecho de asociación entre 1868 y 1974, fuera del ámbito temporal de este estudio, puede verse la tesis doctoral de Blanca Ollas. (Ollas de Lima Gete, 1977).

<sup>48</sup> Para Luxán el derecho de reunión es sustancial a la organización de los partidos. Es en las reuniones de los partidos, en las asambleas, en los comités, donde se eligen a los candidatos y a los que impulsan el proceso electoral: Y junto al derecho de reunión, inseparablemente unido, el derecho de asociación, que no corresponde con las organizaciones secretas, y que por el contrario se vincula en los *gobiernos constitucionales* a la formación de la *opinión pública* DSC. (Senado nº 25 de 22 de febrero de 1866).

Senado<sup>49</sup> Luxán hará balance de la Unión Liberal, y destacará que a su juicio con los Gobiernos de O'Donnell se han fortalecido las instituciones, el gobierno representativo, la seguridad y la libertad individual, factores que para él son la base de la prosperidad. Para Luxán las *instituciones* garantizan el liberalismo frente a la reacción, y aseguran el triunfo del progreso frente al retroceso.

*...La verdad es que la Unión Liberal ha hecho un gran bien al país, y los que ... se ocupan de los negocios públicos, saben que ya no hay partido, desde el carlista hasta el republicano más rojo, que no diga que quiere leyes liberales, que quiere una marcha liberal; lo cual prueba que las ideas liberales se han ido infiltrando poco a poco hasta lo íntimo de la sociedad, y que esta es la necesidad que hoy siente España, siendo por lo tanto imposible un retroceso, que en otros tiempos hubiera sido más fácil, porque no había el correctivo que hoy tenemos para eso; y esto habla mucho en favor de las instituciones, que todo hemos contribuido a robustecer, y a cuyo sostenimiento estamos resueltos*

Luxán defenderá una política basada en la búsqueda de acuerdos, y subraya que *gobernar es transigir*, que el fundamento del gobierno representativo es junto a la regla de la mayoría, la propuesta de *aunar voluntades, de conciliar* posiciones y defenderá los resultados que considera extraordinariamente positivos de los gobiernos de O'Donnell, valoración que extiende a una defensa global del pensamiento liberal, en el que justifica el papel del Estado para remover obstáculos, para quitar trabas, y en especial realza la necesidad de la seguridad jurídica como fundamento de la libertad individual y como soporte del desarrollo económico.

Para Luxán la seguridad jurídica, la libertad individual, y *dejar hacer*, son los fundamentos del liberalismo. El desarrollo de la investigación científica y de la innovación tecnológica, de la *libertad traducida en máquinas* explica, enfatiza Luxán, el desarrollo político, económico y técnico de Inglaterra y orientan en España *el camino inaugurado por la unión liberal*.

*...Su poder, su comercio, su industria se debe a que cada uno es dueño en su casa, según lo juzgue conveniente, de emitir una idea, ordenarla, darle cuerpo y traducirla en máquinas, en fomentar las artes, en cuantas cosas sean necesarias a la vida del hombre, con tal que no invada los derechos de otro: a eso debe Inglaterra su poder, y a eso deberá España el suyo si continua por el camino inaugurado por la unión liberal....En España no faltan leyes, no*

<sup>49</sup> DSC. Senado nº 10 y 11 de 23 y 24 de noviembre de 1863. Por su parte El Clamor Público del 18 y 25 de noviembre de 1863 al informara sobre el debate criticara muy duramente a los gobiernos de la Unión Liberal: *Como anunciamos ayer... el ex-progresista señor Luxan abrió los debates haciendo de la Unión servil una apología que pudiera calificarse de brillante si S. S. la hubiese mandado á la fábrica de Trubia para que la pulimentasen. El actual brigadier de artillería, ex-ministro de Fomento con Espartero y con O'Donnell, y que lo sería probablemente con Narváez si formase ministerio y le brindase con la cartera, ponía en otros tiempos al partido progresista en los cuernos de la luna. ¿Qué autoridad ha de tener la palabra de quien así cambia de opinión á cada paso? La oligarquía O'Donnellista, que bajó del poder en medio del general comento, silbada y aborrecida por todo el mundo, está ya juzgada, y ni todos los Luxanes con x y con j habidos y por haber bastarán para arrancarle el dictado, de calamidad pública con que los hombres honrados y consecuentes de todos los partidos la bautizaron. ... Mas le valiera al señor Lujan, con X ó con j pasar por alto una campaña de la que los unionistas no pueden decir, parodiando á Francisco I "Todo se ha perdido menos el honor". ¡Con cuánta dignidad se han conducido en aquella ocasión el general O'Donnell y sus compañeros de Gabinete! ... (El Clamor Público 25 de noviembre de 1863).*

*faltan reglamentos y decretos; por desgracia hay un farrago tal, que no saben a qué atenerse unos y otros: lo que sobra son leyes escritas; lo que falta es su aplicación conveniente. Pues bien ¿Qué hizo la unión liberal? Dejar hacer.*

## Bibliografía

- Baro Pazos, J. (1987). “Hacia la consolidación del regimen parlamentario en España: El Congreso de los Diputados en la Constitución de 1837”, en *Revista de Estudios Políticos*, nº 57, pp. 55-106.
- Battaner Arias, M. P. (1977). *Vocabulario político-social en España (1868-1873)*. Boletín de la Real Academia Española, Madrid.
- Beltrán Villalva, M. (2005). “Clases sociales y partidos políticos en la década moderada (1844-1854)”, en *Historia y Política*, nº 13, pp. 49-78.
- Borrego, A. (1855). *De la organización de los partidos en España*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- Bury, J. (2009). *La idea del progreso*. Alianza Editorial, Madrid.
- Capellan de Miguel, G. (2006). “¿Mejora la humanidad? El concepto de progreso en la España liberal”, en Suárez Cortina, M. (ed.). *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*. Universidad de Cantabria, Santander, pp. 41-79.
- Casanova Aguilar, I. (1984). “Las constituyentes de 1854. Origen fisionomía general”, en *Revista de Estudios Políticos (Nueva Epoca)*, nº 37, enero-febrero, pp. 135-172.
- Cases Méndez, J. I. (1975). *Elecciones a Diputados y Partidos Políticos en España (1834-1867)*. Universidad Complutense de Madrid. Tesis Doctoral, Madrid.
- Cases Méndez, J. I. (1977a). “La elección de 22 de septiembre de 1837”, en *Revista de Estudios Políticos*, nº 212, pp. 167-217.
- Cases Méndez, J. I. (1977b). “El Sugragio censitario. Elecciones durante el reinado de Isabel II”, en *Historia*, nº 16, pp. 51-60.
- Cases Méndez, J. I. (1983). “La práctica electoral bajo la Constitución de 1837”, en *Revista de Derecho Político*, nº 20, pp. 67-93.
- Chato Gonzalo, I. (2011). “La Unión Liberal y la renovación del sistema de partidos (1858-1863)”, en *Revista de Estudios Políticos*, nº 153, julio-septiembre, pp. 75-111.
- Cuenca Toribio, J. M. (2003). “En los orígenes de la España Contemporánea: 1836-1839. El nacimiento de los partidos políticos y de la idea de progreso”, en *Revista de Estudios Políticos*, nº 122, octubre-diciembre, pp. 7-31.
- Garrido Muro, L. (2006). “Un monstruo cálido. El proyecto de Estado del progresismo”, en Suárez Cortina, M. (ed.). *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*. Universidad de Cantabria, Santander, pp. 209-238.
- Gomá, J. (2003). *Imitación y experiencia*. Crítica, Barcelona.
- Gomá, J. (2009). *Ejemplaridad pública*. Taurus, Madrid.
- Luxán Meléndez, J. M<sup>a</sup>. (2015). *El sistema universitario español. Política y ciencia en el reinado de Isabel II. Biografía política de Francisco de Luxán (1799-1867)*. Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

- Luxán Meléndez, J. M<sup>a</sup>. (2016a). *Una política para la ciencia en el reinado de Isabel II. La contribución de Francisco de Luxán y su relación con la Comisión del Mapa Geológico*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.
- Luxán Meléndez, J. M<sup>a</sup>. (2016b). *Semblanza de Francisco de Luxán*. En *Milicia y Geología. Francisco de Luxán*. Ministerio de Defensa y Ministerio de Economía y Competitividad, Madrid.
- Mannheim, K. (1993). “El problema de las Generaciones”, en *Revista de Investigaciones Sociológicas*, nº 62, pp. 193-242.
- Maravall, J. A. (1966). *Antiguos y Modernos. La idea de progreso en el desarrollo inicial de una sociedad*. Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid.
- Marías, J. (1949). *El método histórico de la generaciones*. Revista de Occidente, Madrid.
- Marichal, C. (1980). *La Revolución liberal y los primeros partidos políticos en España. 1834-1844*. Cátedra, Madrid.
- Mumford, L. (1934). *Técnica y Civilización*. Alianza Editoriak, Madrid.
- Nisbet, R. (1980). *Historia de la idea del progreso*. GEDISA, Barcelona.
- Olias de Lima Gete, B. (1977). *La libertad de asociación en España (1868-1974)*. Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid.
- Ortega y Gasset, J. (1923). *El Tema de nuestro tiempo*. Austral, Madrid.
- Pan-Montojo, J. (2006). “El progresismo isabelino”, en Suárez Cortina, M. (ed.). *La Redención del Pueblo. La Cultura progresista en la España Liberal*. Universidad de Cantabria, Santander, pp. 183-208.
- Pan-Montojo, J. (2014). “Progreso material, Fomento y Libertas: La economía en las culturas políticas del periodo Isabelino”, Cruz Romeo, M & Sierra, M. (edits.). *La España Liberal 1833-1874*. Marcial Pons Ediciones de Historia y Prensas de la Universidad de Zaragoza, Madrid, pp. 51-87.
- Pro Ruiz, J. (2010). *El Estatuto Real y la Constitución de 1837*. IUSTEL, Madrid.
- Romeo Mateo, M. C. (2007). “Memoria y Política en el liberalismo progresista”, en *Historia y Política*, nº 17, enero-junio, pp. 69-88.
- Sáez Rico, J. R. (2013). “Elecciones generales a Cortes en la provincia de Badajoz durante el Régimen Progresista (1836-1843)”, en *Revista de Estudios Extremeños*, nº 1, pp. 361-382.
- Santirso Rodríguez, M. (2008). *Progreso y libertad. Españ en la Europa liberal (1830-1870)*. Ariel, Barcelona.
- Sociedad de Jurisconsultos. (1863). “Causa criminal formada de oficio contra los Excmos. Sres D. Joaquín M<sup>a</sup> López y D. Manuel Cortina y los Sres D. Pascual Madoz, y otros por sospechas de complicidad en el alzamiento de la ciudad de Alicante verificado en 28 de noviembre de 1844”, en Santirso de Jurisconsultos, *Colección de las causas más celebres. Tomo VIII*. Librería de Leocadio López, Madrid, pp. 5-232.
- Suárez Cortina, M. (2006). “Introducción: Libertad, progreso y democracia en la España Liberal”, en Suárez Cortina, M. (ed.). *La redención del pueblo. La Cultura progresista en la España Liberal*. Universidad de Cantabria, Santander, pp. 7-40.
- Urquijo y Goitia, J. R. (1984). *La Revolución de 1854 en Madrid*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.
- Varela Suanzas-Carpegna, J. (1983). “La Constitución española de 1837: Una Constitución Transaccional”, en *Revista de Derecho Político*, nº 20, pp. 95-106.

- Vilches, J. (2001). *Progreso y Libertad. El partido progresista en la revolución liberal española*. Alianza Editorial, Madrid.
- Villarroya, J. T. (1983). “La publicación de la Constitución de 1837”, en *Revista de Derecho Político*, nº 20, pp.15-31.
- Villarroya, J. T. (1985). *El Estatuto Real de 1834 y la Constitución de 1837*. Fundación Santa María, Madrid.
- Zurita Aldeguer, R. (2014). “El Progresismo. Héroe e historia de la nación Liberal”, en Romeo Mateo, M. C & Sierra, S. (eds.). *La España Liberal. 1833-1874*. Marcial Pons y Prensas de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, pp. 317-346.

